



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 198, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN INICIAL DE LA DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE DE LA FINCA SITA EN LA CALLE CALLE DOÑA URRACA N.º 6 - RC 5897111VL9159N0001FK

Aprobada inicialmente la declaración como parcela sobrante la siguiente: sita en la Calle Doña Urraca n.º 6 de esta localidad RC 5897111VL9159N0001FK propiedad de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse alegaciones durante el período de información pública, se considerará aprobada definitivamente la declaración de la parcela arriba descrita como sobrante, y se procederá a anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la calificación de dicho terreno como sobrante y su correspondiente clasificación como bien patrimonial, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

En Hita, a 13 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 128ab412d4f3eadf87f9a362315ac9bec63db4e